



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3 2 8 6)

19 OCT. 2016

“Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el Departamento del Putumayo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el Departamento del Putumayo"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1202 del 09 de Julio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentra el denominado proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy, en el departamento del Putumayo.

Que mediante Resolución No. 1336 del 06 de agosto de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para seis (6) proyectos, entre los que se encuentra el denominado proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy, en el departamento del Putumayo, el día 10 de agosto de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy - Putumayo, según Acta Cavis UT 11230 del 20 de agosto de 2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar del Putumayo, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el Departamento del Putumayo"

sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 03 de mayo de 2016.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 03 de mayo de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicaciones 2016EE0041530 del 18 de mayo de 2016.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02205 del 10 de agosto de 2016 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio Sibundoy, en el departamento del Putumayo.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el departamento del Putumayo, es de 74 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil seiscientos veintiún millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte. (\$1.621.184.600).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02205 del 10 de agosto de 2016, expedida por Prosperidad Social seleccionados por

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el Departamento del Putumayo"

sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y cuatro (34) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02205 del 10 de agosto de 2016, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el departamento del Putumayo, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: SIBUNDOY

PROYECTO: PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	18100743	JORGE ELIAS	GELPUD CUCHALA	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
2	18101304	LUIS NORBERTO	DAVID NARVAEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
3	1122782558	NIEVES JOHANA	ENRIQUEZ CABRERA	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
4	17704366	JUAN CARLOS	LOPEZ DIAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
5	41182349	INES GENIT	CUARAN CARLOSAMA	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
6	41181651	LEYDY JOSEFINA	VELASQUEZ PEÑA	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
7	27364221	MARIANA ILDA	MORALES	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
8	87216655	ALEX	ROSERO PASTAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
9	59799376	OLGA LILIA	CEBALLOS	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
10	1122782058	ANGEL DE JESUS	MADRID DELGADO	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
11	69055616	AOMAIRA MARYBEL	ASCUNTAR ROJAS	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
12	51731209	IMELDA MARIA	ERAZO NARVAEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el Departamento del Putumayo"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
13	97472610	FABIAN ALEXANDER	JARAMILLO	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
14	1004630369	LICEIBY	OTAYA MARTINEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
15	27470336	EDILIA GLADIS	GOMEZ CHAVEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
16	27388443	ROSA MARIA	CUARAN CUELTAN	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
17	25380487	ESPERANZA	DEL CASTILLO CHAVEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
18	27188817	MARIA BRIGIDA	GOMEZ DE CORDOBA	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
19	97470821	JOSE LAURENCIO	ERAZO PUPIALES	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
20	27473938	SIXTA TULIA	SUAREZ DE JIMENEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
21	41181064	MARIA PASTORA	MITICANOY JUAJIBIOY	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
22	1122783472	KATERIN ANDREA	MUÑOZ PABON	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
23	1127070852	MONICA	HERNANDEZ MUCHAVISOY	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
24	1122783600	GLORIA ESPERANZA	OBANDO MENA	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
25	5246719	JOSE GUILLERMO	JOJOA MENESES	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
26	80075538	FRANCISCO JAVIER	MUÑOZ BOLAÑOS	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
27	5278176	JOSE MISAEL	IBARRA PAZOS	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
28	18143716	EFRAIN	DIAZ QUINTERO	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
29	87455921	LUIS HERNAN	GARCIA MENESES	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
30	1125181008	TANIA ALEJANDRA	REYES VITERY	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
31	1122783777	LEYDI MARCELA	DUARTE JAMIOY	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
32	1121507481	DINA MARCELA	AREVALO MUÑOZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
33	41182133	MARIA CARMEN	MUTUMBAJOY	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
34	27353501	MARIA PEREGRINA	LOPEZ GOMEZ	PROYECTO DE VIVIENDA DE SIBUNDOY
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.621.184.600				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy en el Departamento del Putumayo"

Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto de Vivienda de Sibundoy del municipio de Sibundoy – Putumayo a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTICULO QUINTO Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria de la resolución No. 1202 de 2015 mencionada en la parte considerativa para el proyecto de Vivienda de Sibundoy, del municipio de Sibundoy - Putumayo, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

1 9 OCT. 2016

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cristian Pulido Tinoco
Revisó: Richard Uriel Herrera
Aprobó: Arelys Bravo Pereira